



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

### Resolución de Gerencia Municipal N° 0184-2019-MPY

Yungay, 01 ABR. 2019

#### VISTOS:

El Informe N° 101-2018-MPY/07.12/IA, de fecha 06 de noviembre del 2018, Informe N° 0223-2018-MPY/GAF/6.42, de fecha 17 de diciembre del 2018, Informe Legal N° 147-2019-MPY/05.20, de fecha 04 de marzo del 2019, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

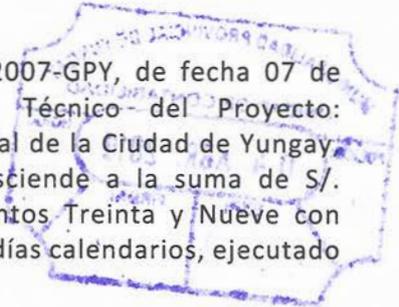
Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, se estableció las "Normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0164-2007-GPY, de fecha 07 de diciembre del 2007, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Zona de Expendio del Campo Ferial de la Ciudad de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 287,939.85 (Doseientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Treinta y Nueve con 85/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, ejecutado por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0149-2008-MPY, de fecha 10 de noviembre del 2008, se aprueba la ampliación presupuestal de la obra: "Mejoramiento de la Zona de Expendio del Campo Ferial de la Ciudad de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", por un monto de S/. 25,596.09 Nuevos Soles; cuyo presupuesto reformulado hace un total de S/. 313,535.94 (Trescientos Trece Mil Quinientos Treinta y Cinco con 94/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 101-2018-MPY/07.12/IA, de fecha 06 de noviembre del 2018, el Asistente Técnico de la División de Obras y Mantenimiento remite todos los actuados referentes a la obra "Mejoramiento de la Zona de Expendio del Campo Ferial de la Ciudad de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash"; por lo que solicita la continuación de acciones que permita la aprobación de la liquidación técnica financiera mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0223-2018-MPY/GAF/6.42, de fecha 17 de diciembre del 2018, la Jefa de la Unidad de Contabilidad remite la conciliación de la liquidación de obra: "Mejoramiento de la Zona de Expendio del Campo Ferial de la Ciudad de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", concluyendo en lo siguiente: 1) Que, el costo ejecutado en la obra, bajo la modalidad por Administración Directa, asciende al monto





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0184-2019-MPY

de S/ 312,929.09 (Trescientos Doce Mil Novecientos Veintinueve con 09/100 Soles); 2) Que, la inversión total en obra, asciende al costo de S/ 313,678.79 (Trescientos Trece Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 79/100 Soles), que incluye el costo de la residencia, supervisión, diversos gastos para la ejecución de la obra y elaboración de la liquidación técnica y financiera; 3) Que, no existe saldo de obra a favor de la Municipalidad Provincial de Yungay, según Acuerdo de Concejo N° 0149-2008-MPY; 4) Que, existe un saldo pendiente de pago al Supervisor, el Ing. Elencio Melchor Mejía Oncoy, por los servicios de supervisión de obra en cuestión, ascendente al monto de S/ 87.20 (Ochenta y Siete con 20/100 Soles); 5) Que, existe un saldo pendiente de pago al Residente, el Ing. Antonio Rincón Meléndez, por los servicios de residencia de obra en cuestión, ascendente al monto de S/ 662.50 (Seiscientos Sesenta y Dos con 50/100 Soles); y 6) Visto todo lo actuado, la Unidad de Contabilidad otorga la CONFORMIDAD a la Liquidación Financiera presentada por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local de la Municipalidad Provincial de Yungay, para los fines pertinentes; y recomienda en el punto 2) **APROBAR** el monto total de inversión en obra, ascendente al importe de S/ 313,678.79 (Trescientos Trece Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 79/100 Soles);

Que, mediante Informe Legal N° 147-2019-MPY/05.20, de fecha 04 de marzo del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es procedente emitir acto resolutivo aprobando la liquidación técnica financiera de la obra: "Mejoramiento de la Zona de Expendio del Campo Ferial de la Ciudad de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", ejecutado por Administración Directa;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA: "Mejoramiento de la Zona de Expendio del Campo Ferial de la Ciudad de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", por un monto total de inversión en obra ascendente a S/ 313,678.79 (Trescientos Trece Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 79/100 Soles); ejecutada bajo la modalidad por Administración Directa, de acuerdo al siguiente detalle:**

RESUMEN		
MAS		MONTO S/
Ppto. Aprobado (A.C N° 0164-2007).		287,939.85
Ampliación (A.C N° 149-2008)		25,596.09
<b>TOTAL AUTORIZADO (A)</b>		<b>313,535.94</b>
MENOS		
Gastos de Bienes	181,762.88	
Gastos de Servicios	131,166.21	
Presupuesto Ejecutado (Meta 0170, 0168-2008)		312,929.09
<b>TOTAL EJECUTADO</b>		<b>312,929.09</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR:</b>		<b>87.20</b>
Saldo a favor del Supervisor	87.20	
<b>SALDO A FAVOR DEL RESIDENTE:</b>		<b>662.50</b>





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Saldo a favor del Residente	662.50	
<b>MONTO DE INVERSIÓN TOTAL EN OBRA (B)</b>		<b>313,678.79</b>
<b>SALDO DE OBRA (A-B)</b>		
Saldo a favor de la Municipalidad	-142.85	

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER** que no existe saldo de la actividad a favor de la Municipalidad Provincial de Yungay, debiendo asignarse disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 142.85 (Ciento Cuarenta y Dos con 85/100 Soles), para cancelar las cuentas pendientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER** que existe un saldo pendiente de pago a favor del Supervisor, **Ing. ELENCIO MELCHOR MEJIA ONCOY**, por los servicios de supervisión de obra, ascendente al monto de S/ 87.20 (Ochenta y Siete con 20/100 Soles).

**ARTÍCULO CUARTO.- RECONOCER** que existe un saldo pendiente de pago a favor del Residente, **Ing. ANTONIO RINCON MELENDEZ**, por los servicios de residencia de obra, ascendente al monto de S/ 662.50 (Seiscientos Sesenta y Dos con 50/100 Soles).

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que la Unidad de Contabilidad efectúe la rebaja correspondiente, transfiriendo el Costo Total de Inversión en Obra a la Cuenta Contable 1507.9999 Otros.

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución con los antecedentes originales a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, División de Obras y Mantenimiento, Unidad de Contabilidad, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
YUNGAY

*Elber J. Pomá Abar*  
GERENTE MUNICIPAL

